

Tercera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si por el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 5 de julio de 1999, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 6 de septiembre de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Dado en Carmona a 2 de marzo de 1999.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—11.962.

## CARMONA

### Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Carmona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 345/1993, se tramita auto de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra don Rodrigo Sánchez Pineda y doña Encarnación Marín Romero, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 12 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo, por la primera de las fincas, número 7.383, por valor de 7.800.000 pesetas, y la segunda finca, número 5.688, por valor de 2.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 13 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, en caso de no quedar rematados en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedaran rematados en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 13 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 3955/0000/17/0110/95, abierta en la sucursal de esta ciudad, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y títulos de los bienes están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no se pueda llevar a efecto en el domicilio fijado.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 7.383. Número 1. Casa en Mairena del Alcor, en la calle Azorín, sin número de gobierno. Mide 70 metros 57,5 decímetros cuadrados de superficie, de los cuales están edificados 46,55 metros cuadrados, 9,41 metros cuadrados están destinados a jardín en la parte anterior, y los 14,615 metros cuadrados restantes a patio en la parte posterior. Consta de planta baja y piso alto, compuesta aquélla de salón, cocina, comedor y lavadero, y el piso alto de tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 93,10 metros cuadrados y una útil de 78,14 metros cuadrados. Finca número 7.383 al folio 100 del tomo 586, libro 148 de Mairena del Alcor.

2. Finca registral número 5.688. Tierra calma de secano e indivisible, en término de El Viso del Alcor, al sitio de los Cantosales, de 27 áreas de cabida. Linda: Al norte, en línea de 90 metros; al sur, en línea de igual longitud; al este, en línea de 30 metros, con el resto de la finca de que se segregó, de doña Isabel Rodríguez Morillo, y al oeste, en línea de 30 metros, con la hijuela que separa los términos de El Viso del Alcor y Mairena del Alcor. Finca número 5.688, tomo 633, libro 106, folio 102.

Dado en Carmona a 3 de marzo de 1999.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—11.952.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 823/1998, promovido por el Procurador señor Garrido López, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Antonio Casani Jiménez y doña Rosario López Lorente; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 5 de mayo de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 7 de junio de 1999.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo,

y que tendrá lugar el día 7 de julio de 1999, siendo la hora de las subastas señaladas a las diez quince horas. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.266.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

### Bien objeto de subasta

Piso número 2, situado en la cuarta planta alta del edificio sin número de gobierno, de la calle Hernando de Magallanes, de la barriada de la Paz, del polígono de la Fuensanta, de esta capital, que tiene su acceso por el portal letra C. Tiene una superficie construida de 82 metros 1 decímetro cuadrado, se compone de estar-comedor, con terraza, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño, distribuidor y tres dormitorios. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital al tomo 1.813, libro 12, folio 59, finca número 665.

Dado en Córdoba a 22 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—11.972.

## CUÉLLAR

### Edicto

Don Jesús Martínez Puras, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Consuelo Martín Medina, se tramita expediente con el número 212/1997, sobre declaración de fallecimiento de su tío, don Francisco Martín Quevedo, hijo de don Juan Martín Santos y de doña Juliana Quevedo Arranz; el último domicilio conocido del mismo fue Cuéllar (Segovia), pueblo en el que nació y tuvo también su residencia; desaparecido en la guerra civil española, hace aproximadamente sesenta años, sin que según manifestaciones de la actora, nunca más se haya tenido noticias suyas, y en cuyo expediente he acordado la publicación del presente edicto por dos veces, con un intervalo de quince días, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dando conocimiento de la existencia del referido expediente a los efectos oportunos.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en Cuéllar a 31 de julio de 1998.—El Juez, Jesús Martínez Puras.—El Secretario.—9.444.